

Expte. 40442

La Plata, 27 de octubre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9803

ARTICULO 1°: Desígnanse con los nombres de Beata Madre Teresa de Calcuta a la calle 14 entre las de 51 y 60 y Beata María Ludovica a la calle 14 entre las de 60 y 72.

ARTICULO 2°: Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo 1° de lo establecido en la [Ordenanza 9020](#).

ARTICULO 3°: Deróganse las Ordenanzas 267/1900 y 9277.

ARTICULO 4°: De forma.